

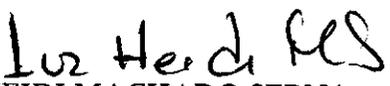
CONSTANCIA: Informo señor Juez que en este asunto, el 24 de noviembre de 2021 (día hábil siguiente al recibo del correo), el demandado EDER ALFONSO DAVID RODRIGUEZ, solicitó se le informara si luego de decretarse el desembargo de las medidas cautelares, a la cuenta del despacho llegó el título No. 4-1321-0000065080 por valor de \$515.144,00, y si ya fue pagado, en caso de figurar en la cuenta, se haga entrega del mismo a la demandante GENDIS MABEL AGUIRRE SOTELO. Petición que fue reiterada el día 30 de noviembre de 2021.

El 29 de noviembre de 2021, se recibió en el correo electrónico memorial por medio del cual el Secretario de Educación de Sahagún Córdoba, JOSE GREGORIO MONTES OYOLA, informa que se aplicó el desembargo al demandado EDER ALFONSO DAVID RODRIGUEZ.

El 1 de diciembre de 2021, se recibe memorial suscrito por EDER ALFONSO DAVID RODRIGUEZ y con constancia de presentación personal ante el Notario Único del Circulo de Sahagún- Córdoba, por medio del cual confiere poder especial, amplio y suficiente a la señora GENDIS MABEL AGUIRRE SOTELO, identificada con la cedula de ciudadanía 1.102.119.046 de La Unión – Sucre, para retirar y hacer efectivo el título número 4-1321-0000065080 por valor de \$515.144,00.

Sírvase proveer.

1 de diciembre de 2021


LUZ HEIDI MACHADO SERNA
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA.
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO.
Caucasia (Ant.), primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 438.

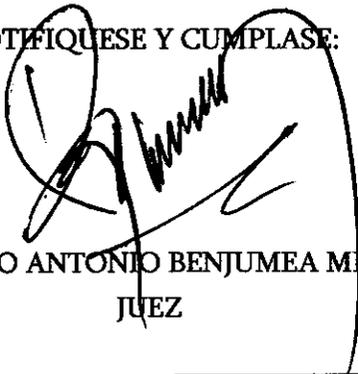
REFERENCIA : EJECUTIVO POR ALIMENTOS.
DEMANDANTE : GENDIS MABEL AGUIRRE SOTELO
DEMANDADO : EDER ALFONSO DAVID RODRIGUEZ
RDO : 05-154-31-84-001-2020-00081-00

Vista la constancia secretarial que antecede, luego de verificarse que, en efecto, en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho reposa el título No. 4-1321-0000065080 por valor de \$515.144,00, constituido el 5 de noviembre de 2021, esto es, con posterioridad a la terminación del proceso por conciliación entre las partes el 28 de octubre de 2021, este Despacho dispone:

Primero: Se ordena la entrega del título judicial No. 4-1321-0000065080 por valor de \$515.144,00 a favor de la señora GENDIS MABEL AGUIRRE SOTELO, identificada con la cedula de ciudadanía 1.102.119.046 de La Unión – Sucre, de acuerdo con el poder otorgado por el demandado EDER ALFONSO DAVID RODRIGUEZ en memorial que antecede.

Segundo: Agréguese al expediente el oficio remitido el 29 de noviembre de 2021 por el Secretario de Educación de Sahagún Córdoba, JOSE GREGORIO MONTES OYOLA, por medio del cual informa que se aplicó el desembargo al demandado EDER ALFONSO DAVID RODRIGUEZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA.
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 121 fijado hoy 02/12/2021, en la secretaría del
Juzgado a las 8:00 a.m.


El secretario

29/11/21 13:11

Correo: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Antioquia - Caucasia - Outlook

SAC - SE SAHAGUN

Notificaciones SAC <notificacionesSAC1@mineduccion.gov.co>

Lun 29/11/2021 11:15 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Antioquia - Caucasia <jprfccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Estimado usuario: "

De acuerdo a su requerimiento No. SAH2021ER003785 nos permitimos informarle que se ha generado la respectiva respuesta que puede ser consultada en la siguiente url:

[Ver Respuesta](#)

También puede ingresar al sistema con su respectivo usuario y contraseña para visualizar la respuesta a su requerimiento y los documentos adjuntos.



Sahagún, 29 de noviembre de 2021

SAH2021ER003785



SAH2021EE003004



Señores
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA CAUCASIA
CLL 20B - 14 - 31 BARRIO EL PAJONAL
Caucasia, Antioquia
8393108
jprfccasia@ceñdoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Respuesta solicitud

Se aplicó el desembargo según RAD: 05-154-31-84-001-2020-00081-00, Perteneciente, al demandado EDER ALFONSO DAVID RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No.15.045.315; Por autorización del JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA, por acuerdo de los interesados.

Atentamente,

JOSE GREGORIO MONTES OYOLA
SECRETARIO
DESPACHO SECRETARIO EDUCACION

Anexos:

Proyectó: SADY DE JESUS RICARDO PACHECO
Revisó: NESTOR JOSÉ RAMOS VERGARA



sac2gestionsecretarias
deeducacion.gov.co

S.A.C.
Sistema de Atención al Ciudadano

"Mi Compromiso es con Sahagún"

Calle 14 No 10-30 Tels: (4) 7599050 - 7775897 CÓDIGO POSTAL 232540

www.sahagun-cordoba.gov.co - alcaldia@sahagun-cordoba.gov.co

SAHAGÚN - CÓRDOBA - COLOMBIA

